



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Círculo 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de mayo de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza que adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Círculo 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Círculo 7



San Fernando del Valle de Catamarca 02 de mayo de 2022.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto establecer la inhabilitación de la doble mano vehicular de la Av. Ocampo hacia el oeste, en los tramos comprendidos de calle Nieva Castilla y Joaquín Quiroga, de esta ciudad capital.

El presente Proyecto de Ordenanza, es originado por pedido expreso de los vecinos de la zona, quienes observan que en la actualidad esa arteria es altamente peligrosa.

Que por otra parte resulta necesario continuar con la organización del tránsito vehicular a partir de nuevos criterios, acordes al crecimiento poblacional y comercial de la ciudad, a los efectos de mejorar la dinámica del tránsito y la seguridad vial en dicha zona.

También se hace necesaria la modificación de la cartelería vertical que se encuentra en dicha arteria, lo que buscamos es tener un tránsito más ordenado, seguro y con mayor accesibilidad y conectividad en la zona.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el siguiente proyecto de ordenanza.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Círculo 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: **Procédase** a inhabilitar la doble mano vehicular en Av. Ocampo hacia el oeste, en los tramos comprendidos de calle Nieva y Castilla y Joaquín Quiroga, de esta ciudad Capital.

Artículo 2º: Disponer la realizar el cambio de cartelería vertical indicando el sentido de la arteria en mención.

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.-De forma.

